1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS FOLCLÓRICOS DE UNIBAC.	
Código de clasificación de bienes y servicios UNSPSC	60131200	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	30/03/2023	
Nombre del funcionario que diligencia	SALIME DEL CARMEN SEVERICHE CURE	
Dependencia solicitante:	P.U. BIENESTAR INSTITUCIONAL	
Tipo de Contrato:	ADQUISICION	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Art. 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO No. 1082 DE 26 DE MAYO DE 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar es una institución del orden departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por Ordenanza 35 de 1990 y modificada por Ordenanza 16 de 2008 de Bolívar, organizada como Establecimiento Público del Orden Departamental, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, y las demás disposiciones que le sean aplicables. Que Unibac tiene como misión formar profesionales integrales, con espíritu reflexivo, investigativo y participativo, con proyección cultural y social, para que mediante la aprehensión y transformación estética de la realidad contribuyan con el desarrollo regional, es así como la Institución orienta sus esfuerzos hacia su consolidación como centro de cultura y de ciencia que por su naturaleza tiene una especial responsabilidad con la sociedad, a la cual se debe; está atenta en su actividad a los patrones específicos y a las exigencias que nacen de cada campo del saber; se compromete en la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico y en el marco de una concepción universal. Promueve la creación, el desarrollo y la adaptación del conocimiento en beneficio del crecimiento humano y científico; la reafirmación de los valores de la nacionalidad, en su diversidad étnica y cultural; el respeto a las diferentes ideologías; la expansión de las áreas de creación y disfrute de la cultura; la protección y el aprovechamiento nacional de los recursos naturales, en el horizonte de la ecoética. Unibac en cumplimiento de su misión y visión institucional, sus funciones de docencia, investigación y proyección social, requiere ejecutar acciones que redunden en la prestación de un óptimo servicio a toda la comunidad académica

	y a fin de fortalecer dichos procesos con alto rigor profesional, se hace necesario seguir con los parámetros del plan de mejoramiento continuo, por lo tanto se requiere de la adquisición y mantenimiento de los Instrumentos de del grupo folclórico de Gaita pertenecientes a la Institución, a fin de lograr un óptimo desarrollo de las clase en dicha área, pues son instrumentos que cuentan con mucho tiempo de uso sin que se haya invertido en su mantenimiento. La utilización frecuente de los mismos (instrumentos del grupo folclórico de gaita) hace que se deterioren y su conservación es necesaria para la prestación adecuada del servicio educativo en condiciones de calidad y comodidad; por tanto, requieren de un mantenimiento y el suministro de partes de los Instrumentos por el desgaste que sufren sus partes por el uso y el transcurso del tiempo y de esta manera se garantiza la sostenibilidad del proceso formativo y permitir que más jóvenes y estudiantes puedan disfrutar, practicar, aprender, crear y proyectarse a través de un instrumento musical folclórico, toda vez que un estudiante no puede formarse con instrumentos que tengan defectos o instrumentos que no estén en óptimo estado. Teniendo en cuanta que la Institución Universitaria de Bellas Artes cuenta con un grupo folclórico de gaitas y tambores llamado "PALENGUA", se requerirá de ciertos instrumentos musicales elaborados de manera artesanal con características técnicas afines a este género, por lo que se hace necesario contratar un servicio para el suministro de adquisición y mantenimiento de instrumentos existente para el grupo de gaitas y tambores "Palengua" de la institución universitaria bellas artes y ciencias de Bolívar.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS TRADICIONALES PARA EL GRUPO FOLCLÓRICO DE UNIBAC.**
3.2.2**Especificaciones técnicas mínimas exigidas**	La propuesta debe ofertar las especificaciones mínimas que a continuación se detallan:

N°	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tambor Alegre	Elaborado en madera (banco, caracolí o ceiba) en cuero resistente de buena afinación y cabuya de fique y con un acabado fino de barniz y con su protección	1
2	Tambor Llamador	Elaborado en madera (banco, caracolí o ceiba) en cuero resistente de buena afinación y cabuya de fique y con un acabado fino de barniz y con su protección	1

	3	Tambora	Elaborado en madera (banco, caracolí o ceiba) en cuero resistente de buena afinación y cabuya de fique y con un acabado fino de barniz y con su protección	1
	4	Maracas	Afinadas con buen acabado y de buena calidad	2
	5	Guache	Elaborado en Acero inoxidable	1
	6	Gaitas con todas las notas musicales (Largas y Cortas)	Elaboradas en cardon o cedro con cera fina en pluma de tuplun o natural con acabado de barniz para su protección y afinadas	8
	7	Juego de estuches para los instrumentos: Tembor alegre, Tambora, Tambor llamador y gaitas	Elaborados en lona resistente con soporte de lamina impermeable PVC, yombolo y espuma para una mejor comodidad y durabilidad.	GLOBAL
	8	Acordeón Profesional 5 letras color rojo		1
	9	Caja vallenata acrílico		1
	10	Guacharaca vallenata		1
	11	Bajo eléctrico Cinco cuerdas		1
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA			
Domicilio contractual	CARTAGENA DE INDIAS			
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA UNIBAC				
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Para el cumplimiento del objeto contractual las partes se obligan a respetar las normas de la Invitación publica y especialmente así: EL CONTRATISTA: 1. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato. 2. Prestar el servicio a Unibac dentro del término establecido en el contrato y con sujeción a las especificaciones pactadas. 3. Garantizar la calidad de los servicios prestados conforme a lo exigido en la ley y en la invitación pública. 4. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 5. Ejecutar todas las prestaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Las demás que se deriven y sean inherentes al desarrollo del objeto contractual			
3.3.2. Obligaciones de la UNIBAC:	Unibac se obliga a: 1. Cancelar oportunamente la contraprestación a que se obliga y apoyar al CONTRATISTA en todo lo inherente al cumplimiento de este contrato. 2. Supervisar la ejecución del contrato. 3. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.			

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a la resolución **003-2023**, se determinaron las cuantías de contratación aplicables a Unibac, correspondiendo la mínima cuantía a la suma de hasta de Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos m/cte. ($32.480.000,00), cualquiera que sea el objeto de la contratación. **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DECRETO 1082 DE 2015: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Ascenderá a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($32.000.000,00), IVA incluido,** impuesto incluidos teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores unitarios arrojados en dicho estudio. El proponente al momento de estructurar su oferta deberá tener en cuenta lo siguiente: MARCO TRIBUTARIO APLICABLE SERÁ: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del presente contrato corren por cuenta del adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. UNIBAC aplicará las retenciones en la fuente a que haya lugar dependiendo

	del objeto del contrato y la calidad del contribuyente y especialmente las siguientes: • *Estampillas 8% más la sistematización.* • *Retención en la fuente a título de impuesto de rentas y complementarios* • *Retención de IVA a pertenecientes del régimen común.* • *Retención en la fuente a título de impuesto de industrias y comercio.* *UNIBAC se reserva el derecho de revisar la condición tributaria del oferente.* • *IVA* *En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, En caso del oferente no discriminar el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto se considerará incluido en el valor de la oferta.* Unibac no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.	
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 187 de 30 de marzo de 2023, expedido por la vicerrectoría financiera que se anexa y hace parte integral del presente estudio previo.	
3.5.2 Forma de Pago del Contrato	Unibac cancelará el valor total del contrato al finalizar el servicio contratado y satisfactoriamente recibido por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la respectiva factura acompañada de la planilla única de aportes a la seguridad social y parafiscalidad y demás documentos de ley que le sean solicitados. Unibac no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.	
3.6. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	SALIME DEL CARMEN SEVERICHE CURE
	Cargo:	P.U. BIENESTAR INSTITUCIONAL
3.7 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Un (1) mes, el cual no podrá excederse del 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, esto es aprobación de la garantía única por Unibac, expedición del certificado de registro presupuestal.	
3.8 Liquidación del Contrato	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de	

	la finalización o cumplimiento del contrato a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad.
3.9 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
3.10 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El cual se anexa y hace parte integral del presente estudio.
3.11 GARANTIA UNICA	El fututo contratista de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 deberá constituirá a favor de Unibac una de las garantías establecidas en el mismo, que ampare todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la cual será otorgada por entidad financiera o compañía de seguros, aceptable para Unibac, legalmente establecidos en Colombia. La garantía deberá estar firmada por el Contratista y se aprobará por Unibac, con observancia de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, y expresará especialmente los siguientes amparos: 1. **Cumplimiento del contrato:** Será equivalente al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato, el término para su liquidación y cuatro meses más. 2. **calidad de bienes***:* Garantizará la calidad de los bienes adquiridos y su valor será del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato, el término para su liquidación y cuatro (4) meses más. **NOTA:** En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.
FIRMA:	***ORIGINAL FIRMADO***
NOMBRE:	SALIME DEL CARMEN SEVERICHE CURE
CARGO:	P.U. BIENESTAR INSTITUCIONAL

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La UNIBAC, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

MATRIZ DE RIESGO																				
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al Contrato.	Mayores costos en la ejecución del contrato por no estimarse adecuadamente los costos	3	4	7	Riesgo Alto	Supervisor	Estimar de forma adecuada los costos en la propuesta presentada incluyendo todos los posibles componentes para la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Obtener información adicional	Mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Demora en los pagos por parte de la UNIBAC	Retrasos en la ejecución de las actividades del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	UNIBAC	Definición de un procedimiento adecuado, y ágil para el momento que el contratista radica la cuenta de cobro	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	UNIBAC	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.	Mensual
3	Especifico	Interno	Ejecución	Social y Politico	cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución	Retraso en la ejecución de las actividades del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	UNIBAC	Aumento de la fuerza publica	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Entidad	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.	Mensual

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El Supervisor deberá asumir costos por no mantener a disponibilidad de la UNIBAC, el personal idóneo en el momento requerido para la	2	2	4	Riesgo Bajo	Supervisor	Se debe programar de manera oportuna para el desarrollo del contrato el personal idóneo con que se contara en cualquier etapa del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Obtener información adicional	Mensual
5	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios previsibles en normatividad: mayores impuestos. Otros costos y demoras adicionales generadas por cambios regulatorios	Mayores costos, por los cambios adversos en los resultados del supervisor debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y	2	2	4	Riesgo Bajo	supervisor	Contar con una programación adecuada la cual contemple otros posibles gastos que se generen por cambios de tipo administrativo y legal que pueda afectar la ejecución del	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.	Mensual